



Colegios
"El Valle"

Proyecto Educativo completo



Centro Concertado Bilingüe

PRINCIPIOS DE IDENTIDAD DEL COLEGIO

Colegio "El Valle" es una institución educativa laica y no estatal, al servicio de la sociedad, al margen de toda ideología, sin vinculación a ningún grupo político, social o religioso constituido.

El Colegio "El Valle" nace como resultado de una serie de inquietudes personales en torno al hecho educativo y como resultado de una opción laboral dentro de un contexto de libertad de empresa.

Nuestra opción es un centro privado, que no es obviamente público, ni religioso, sino adscrito a lo que podríamos llamar "tercera vía", que estaría caracterizada según las siguientes señas de identidad:

- Es un centro laico, no confesional, no adscrito a ningún tipo de ideología o grupo social.
- Nuestra opción es una opción humanista, en el sentido profundo del término: el desarrollo de la personalidad humana en una sociedad plural y democrática.
- La existencia de un proyecto educativo acorde a este objetivo. Un proyecto educativo con unas líneas fundamentales.
- La sociedad promotora de este colegio la forman los socios trabajadores en un modelo de autoempleo y en un sistema en el que, los trabajadores, como partícipes societarios no se evaden de sus responsabilidades y tienen una motivación muy específica para hacer las cosas con arreglo al proyecto social y educativo.
- Nuestra preocupación por la dignificación de la tarea del profesor.

- Es un Centro que nace de la sociedad real y da prestación de servicios a esa misma sociedad, que tiene necesidades y demanda de escolarización en todos los niveles educativos.

CUESTIONES SOBRE EL HOMBRE Y LA EDUCACIÓN

Antropología general.

Todo hecho educativo incluye unos fines -lo que se quiere lograr- y unos medios - métodos, técnicas... - que se escogen para alcanzar aquéllos.

La importancia de los medios es indiscutible, pero su elección, utilización e incluso invención, vienen dados por qué es lo que se quiere alcanzar en el proceso educativo, y éste toma sentido y orientación del concepto que se tenga de "hombre". En nuestro planteamiento antropológico, nosotros:

- Consideramos al hombre como un ser histórico, influenciado por unas condiciones culturales y sociales preestablecidas y, a la vez, como un ser activo capaz de modificar su mundo, siendo protagonista de su proceso educativo.
- El hombre es un ser social que vive y se desarrolla en una comunidad, y se establece en función de su adaptación social.
- El hombre es también un ser libre, selectivo en la adquisición de conocimientos, responsable en función de su libertad y con capacidad de crear su propio mundo.

- Es un ser inacabado, moldeable en proporción inversa a su maduración, que necesita expresar su madurez y su desarrollo a través de sus actos, plástico en su comportamiento y en constante perfeccionamiento.

Educación.

Nuestra comunidad educativa entiende la EDUCACIÓN como:

- un proceso.
- que, aceptando lo concreto que comporta cada persona.
- tiende a la realización total de la misma.
- con apertura y entrega a los demás.
- en la tarea de construir una sociedad más justa.

Por tanto, el Colegio "El Valle" procura una educación individualizada, que atienda a cada alumno haciéndose cargo de su realidad concreta y personal, para que alcance el máximo desarrollo posible de sus capacidades y aptitudes. Esta formación hace especial referencia a la convivencia y a la búsqueda de los valores sociales.

Colegio.

El Colegio "El Valle" es:

- Una institución al servicio de la sociedad, y adopta una actitud de acogida y respeto entre los diversos estamentos, estando abierto a cuantos deseen la educación en él impartida, sin discriminación alguna.
- Es un centro que responde al derecho que tienen los padres a elegir para sus hijos el tipo de educación que deseen, dentro del pluralismo reinante en la sociedad.

- Es una amplia comunidad educativa en que todos sus miembros, padres-profesores-alumnos, se enriquecen por la convivencia, comprensión y diálogo.
- La comunidad educativa se pondrá al servicio de otras instituciones educativas y culturales.
- Es el ámbito en que los alumnos, por la adquisición de conocimientos, hábitos y actitudes, se capacitan para el ejercicio de las actividades profesionales entendidas como un servicio al hombre y a la sociedad.

OBJETIVOS GENERALES.

Nuestra forma de entender la educación como un proceso - el proceso de enseñanza-aprendizaje -, determina el que va a ser nuestro modelo de intervención educativa. Entendemos por tanto que un modelo procesual, es un modelo totalmente abierto, de orientación humanista, mira a la persona en su totalidad y procura, en todo momento, su desarrollo. Así los objetivos educativos, entendidos de manera amplia son los que orientan y guían el proceso de aprendizaje. Estos objetivos tienen que cubrir, en lo posible, todas o casi todas las parcelas. Por tanto las fuentes para extraerlos son diversas: el propio alumno, las familias, el entorno, el profesorado, el centro, los contenidos científicos de las diferentes materias, la Comunidad, etc. Estos además deben ser entendidos como objetivos que desarrollan las capacidades.

- Conseguir educar integralmente a nuestros alumnos y alumnas para que adquieran y practiquen las virtudes humanas.
- Conseguir crear un óptimo ambiente de convivencia entre padres, alumnos y profesores.
- Conseguir que los alumnos adquieran y perfeccionen hábitos de estudio, reflexión, orden, limpieza, puntualidad, compañerismo, autoconfianza, trabajo en equipo,

ocupación del ocio y tiempo libre, etc..., para que en el transcurso de su vida consigan los objetivos que se propongan con mayor éxito y menos frustración.

- Conseguir fomentar las actividades físico-deportivas, para un desarrollo más armónico de las facultades del alumno.
- Conseguir que los alumnos adquieran facultades de observación e investigación que conllevan a un espíritu crítico que les capacite para la búsqueda de la verdad.
- Conseguir que los alumnos sean bilingües al final del proceso educativo.
- Conseguir que los alumnos sean competentes en TIC (Tecnologías de la información y Comunicación).
- Conseguir que el alumno ame, respete y mejore el medio ambiente en que se desenvuelve, considerándolo como una necesidad vital para el desarrollo de su ser.
- Conseguir que el alumno conozca y se responsabilice de sus deberes y derechos en orden a crear y vivir en un ambiente de mayor libertad, sinceridad y justicia, de acuerdo con nuestra Constitución y Derechos Humanos.
- Conseguir que el alumno tenga capacidad de autocrítica para poder valorar hasta qué punto ha conseguido una meta.

METODOLOGÍA.

Los principios metodológicos en los que nos apoyamos han de ser coherentes con nuestras intenciones educativas. Nuestro centro apuesta por una formación integral donde se atiende al desarrollo cognitivo del alumno, al desarrollo de las competencias de aprendizaje (matemática, lingüística, en ciencia y tecnología, digital, aprender a aprender, social y cívica, sentido de la iniciativa,...) y preparemos a nuestros

alumnos para los retos que el siglo XXI demanda; en consonancia con esta opción, habrá que optar por una metodología donde el alumno vaya formándose como ser autónomo, donde participe y asuma responsabilidades, se plantee y resuelva interrogantes, etc.

En coherencia con lo expuesto, varios principios orientan nuestra práctica educativa:

- Metodología activa, personalizada y creadora, donde el alumno se integre y participe en el proceso de enseñanza y aprendizaje, siendo el verdadero protagonista de éste.
- El trabajo individualizado y activo del alumno en el aula, supervisado por el profesor.
- El trabajo cooperativo y por proyectos como una técnica de aprendizaje, comunicación y creatividad humana.
- La convivencia natural entre las nuevas tecnologías y los procesos de enseñanza-aprendizaje dentro del aula, dotando a cada alumno de las herramientas tecnológicas necesarias, en consonancia con su momento evolutivo.
- Uso del idioma extranjero –inglés- como vehículo del proceso de enseñanza aprendizaje.
- La adquisición de conocimientos a través de la experiencia en el estudio de las distintas áreas, elaborando por sí mismo las ideas nuevas, relacionándolas con su propia experiencia del mundo, poniéndolas a prueba en nuevos contextos, de forma que los significados aportados por los otros se transformen en conocimientos de acción que les resulten útiles para conseguir sus propios fines.
- Atención a las experiencias adquiridas, a los conocimientos y a los aspectos psicológicos a través del diagnóstico de la orientación personal, escolar y profesional.

- Atención de la educación para el ocio.
- Adquisición de técnicas de estudio y de trabajo intelectual.
- Aplicación práctica de los conocimientos a la vida cotidiana acercamiento a la vida profesional y laboral.

EVALUACIÓN

✓ INTRODUCCIÓN

Las políticas educativas marcan como principal objetivo, la mejora del rendimiento escolar, incluyendo en sus propias normas, directrices para su evaluación. No obstante, la introducción en el aula de las tecnologías de la información y comunicación en los procesos de enseñanza- aprendizaje, la incorporación de las competencias básicas como elemento curricular, y el uso de nuevas metodologías, hacen que sea necesario la revisión de los métodos y técnicas de evaluación, para adaptarlas a las nuevas necesidades de los alumnos y sus familias.

Así, en los Colegios El Valle, entendemos el proceso evaluador como la necesidad de contar con datos suficientes que puedan mejorar, por una parte los procesos de enseñanza-aprendizaje, es decir, la práctica docente y el rendimiento escolar, y por otra la comprobación del desarrollo de las capacidades de los alumnos a través de su aplicación en situaciones concretas, es decir, en la adquisición de competencias.

Para ello utilizamos como punto de partida los criterios de evaluación, cuyos enunciados establecen el grado de aprendizaje que se espera que alcancen todos los alumnos.

En este proceso evaluador son muchos las técnicas e instrumentos utilizados, en función de los objetivos o elementos que queramos evaluar.

✓ Evaluación de los procesos de enseñanza-aprendizaje

La evaluación en este aspecto deberá ser individualizada, Continua, formativa y orientadora e integradora y tendrá en cuenta todos los distintos elementos del currículo. (Contenidos, Objetivos de etapa, Criterios de evaluación, Estándares de aprendizaje, metodologías didácticas, Competencias)

Individualizada centrándose en la evolución de cada alumno y en su situación inicial y particularidades, respetando su ritmo de aprendizaje y adecuando los elementos de evaluación en función de sus necesidades.

Continua con el fin de detectar dificultades durante el proceso, y una vez establecidas las causas, poder aplicar medidas adecuadas de forma que el alumno pueda continuar con el proceso de aprendizaje. Evaluamos el proceso y no sólo el final del proceso.

Formativa y orientadora para mejorar los procesos tanto de enseñanza como de aprendizaje.

Integradora para que se tenga en cuenta y se aplique desde todas las materias, con el fin de conseguir los objetivos de la etapa y el desarrollo de las competencias básicas. El carácter integrador no impedirá que los profesores puedan evaluar de manera diferenciada su asignatura, teniendo en cuenta los objetivos, los criterios de evaluación y los estándares evaluables.

En el proceso de evaluación, los profesores coordinados desde cada uno de los departamentos, no sólo evalúan el aprendizaje de los alumnos, sino que también son conscientes de su propia práctica docente, a través de los indicadores de logro incluidos en las programaciones didácticas.

- ✓ Evaluación por competencias

Consideramos imprescindible el desarrollo de actividades, a través de las cuales se llegue a una adquisición efectiva de las competencias que marca el propio currículo: Comunicación lingüística.

- ✓ Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología.
- ✓ Competencia digital.
- ✓ Aprender a aprender.
- ✓ Competencias sociales y cívicas.
- ✓ Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor.
- ✓ Conciencia y expresiones culturales.

En este caso la evaluación está más centrada en determinar el nivel de desarrollo conseguido respecto a la capacidad de las personas para seleccionar y aplicar con solvencia los aprendizajes en diferentes situaciones y contextos, es decir, en determinar si se ha alcanzado el mayor número de competencias en esas situaciones concretas.

Para ello el docente desarrolla su capacidad para formar y entiende que la competencia sobre la que quiere incidir debe tener una planificación adecuada, coordinando los objetivos de aprendizaje; los contenidos de la materia; los métodos didácticos a emplear y las técnicas que se deben utilizar; los recursos disponibles y las evidencias necesarias; y los métodos e instrumentos de evaluación que se van a aplicar.

✓ Técnicas e instrumentos para la evaluación

Los recursos específicos utilizados durante el proceso de evaluación, es decir las técnicas y los instrumentos que vamos a utilizar son diversos en función de las distintas metodologías aplicadas o de los distintos productos obtenidos en un proceso, así como de los objetivos perseguidos.

Dichas técnicas e instrumentos responden a las necesidades de saber cómo y con qué evaluar.

- Las distintas técnicas utilizadas son:

La observación, las pruebas objetivas (Prueba de destrezas y prueba global), la revisión de tareas y de productos obtenidos, entrevistas, etc.

- Los instrumentos necesarios son:

Las escalas de observación y las listas de control, las rúbricas de evaluación, los informes, el cuaderno de clase y el cuaderno de equipo, donde evaluar aspectos curriculares, competencias, normas y elementos esenciales de la metodología aplicada.

Un esquema propio del centro en cuanto a técnicas e instrumentos de evaluación es:

	AUTOEVALUACIÓN INDIVIDUAL Y GRUPAL	COEVALUACIÓN DE ACTIVIDADES CURRICULARES	CUADERNO INDIVIDUAL	CUADERNO EQUIPO/ PORTFOLIO	ESCALA DE OBSERVACIÓN	PRUEBADES TREZAS	PRUEBA GLOBAL
QUÉ EVALUAR	ROLES	PRODUCTOS	PRODUCTOS		ESTÁNDARES (PRODUCTOS)	CRITERIOS CONSEGUIDOS Y LOGROS	
	COMPETENCIAS				ACTITUDES, NORMAS, ROLES, COMPETENCIAS, ELEMENTOS SENCIALES		
	ELEMENTOS ESENCIALES DEL AC				PREGUNTAS Y PRUEBAS SEMANALES INDIVIDUALES		
	NORMAS						
INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	- RÚBRICA 1 GENERAL PARA ALUMNO (COOPERATIVO) - RÚBRICA 2 GENERAL PARA GRUPO (COOPERATIVO) -RÚBRICA 3 GENERAL PARA GRUPO (CURRICULAR)	RÚBRICAS INDIVIDUALES	RÚBRICAS	RUBRICAS, DIANAS, ESCALAS Y REGISTROS	PRUEBA ESCRITA	PRUEBA ESCRITA	

PILARES DEL PROYECTO EDUCATIVO

A.- Más formación que información.

- Plan de Acción Tutorial.
- Educación en Valores.
- Orientación.
- Aulas de Ayuda ante dificultades específicas de aprendizaje.
- Aulas de Refuerzo Educativo en áreas instrumentales.
- Programa Kiva de prevención del acoso escolar.

B.- Proyecto “Alejandría”.

- Leer para aprender.
- Leer para comprender.
- Leer para disfrutar.

C.- Idiomas: El Proyecto de un Colegio Bilingüe.

- Amplio curriculum en lengua inglesa en Educación Infantil.
- Educación Primaria: colegio bilingüe.
- Metodología propia.
- Exámenes del “Trinity College of London” y de “Cambridge”.
- Segundo idioma extranjero: alemán.
- Profesores nativos desde Educación Infantil hasta Bachillerato.
- Escuela de Idiomas con profesores nativos (extraescolares).

D.- El deporte en el Colegio ““El Valle””.

- Club Deportivo “El Valle”.
- La importancia de la natación dentro del desarrollo de los alumnos.
- Los valores educativos del deporte.

E.- Las actividades extraescolares.

- Educación del tiempo libre.
- Oferta de actividades.

F.- Nuevas Tecnologías

- Valor de las Nuevas Tecnologías en el Colegio "El Valle" como forma de metodología en el proceso enseñanza-aprendizaje.
- Todas las aulas están dotadas de un equipo completo de ordenador, cañón de proyección, pizarra digital interactiva y multimedia.
- Aula virtual como entorno de enseñanza/aprendizaje en comunidad de alumnos y profesores.
- Proyecto de aprendizaje con Ipad
- Ordenadores portátiles con herramientas especializadas en enseñanza desde 5° de Educación Primaria.

G. Metodologías activas: alumnos protagonistas:

- Aprendizaje Cooperativo (AC).
- Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP)
- Flipped Classroom

A. MÁS FORMACIÓN QUE INFORMACIÓN

La responsabilidad primordial de la educación corresponde a los padres, los cuales eligen libremente el tipo de educación expresado en este Proyecto Educativo cuando solicitan para sus hijos la plaza en Colegio "El Valle", siendo el colegio una prolongación de la familia, ambos procurarán vivir una unidad en la acción educativa. La formación que se ofrece humana, profesional, cultural y deportiva tiene como finalidad la educación integral de la persona.

Todas las actividades desarrolladas en el centro educativo van dirigidas a la mejora intelectual, humana, social y ética de los componentes de la comunidad educativa (padres, profesores, alumnos).

El Departamento de Orientación es un órgano especializado que apoya la labor del Centro educativo, del conjunto del profesorado y la orientación familiar, en todas aquellas actuaciones encaminadas a asegurar una formación integral del alumnado y a la adaptación de los procesos de enseñanza, características y necesidades de todos los alumnos.

Para ello, este órgano tiene encomendado participar en la planificación y desarrollo de las actuaciones que se llevan a cabo en el Centro para facilitar la atención a la diversidad del alumnado. Se crean Aulas de Ayuda ante dificultades específicas de aprendizaje y de Refuerzo Educativo en las áreas instrumentales para atender los diferentes ritmos de aprendizaje y la consecución de objetivos de cada nivel educativo.

Educación en valores es educar toda la comunidad educativa con fines y objetivos comunes. Estos fines son comunicados a las familias y compartidos con ellos desde los más pequeños hasta los mayores. Los valores son vivencias y no contenidos ni conceptos, es lo más cercano a la vida que hay en la escuela: respeto, orden, tolerancia, trabajo bien hecho, uso de la libertad y del ocio...

La acción tutorial consiste en una serie de actividades programadas de cara a los alumnos a los que el tutor conoce bien. También procuran la relación y comunicación con las familias a través de entrevistas regulares y sistemáticas individuales y reuniones grupales.

Aulas de ayuda, cualquier alumno a lo largo de su escolaridad puede presentar alguna dificultad, para ello se han creado las Aulas de Ayuda. En ellas queremos apoyar y ayudar en las dificultades que puedan interferir en el desarrollo normal, con el único fin de fortalecer aprendizajes y de prevenir la aparición de otros posibles problemas. En

definitiva, dotarles de las herramientas necesarias para que consigan por si mismos aprender. Se trabaja en grupos reducidos y el Departamento de Orientación formado por los diferentes especialistas dispone de los recursos necesarios para llevarlos a cabo.

B. PROYECTO "ALEJANDRÍA": nuestro Proyecto Lector

Hoy por hoy la principal fuente de adquisición de conocimientos acerca del mundo fuera de la experiencia personal sigue siendo la lectura. Es el instrumento que, si se domina, permite el acceso al resto de las técnicas de estudio (memorización, formas de síntesis, reproducción escrita de lo comprendido, elaboración de trabajos, estudio para los exámenes, etc.). Si a esto añadimos que puede proporcionar un inmenso placer interior mediante la evasión y la ampliación del mundo que nos rodea, concluiremos que enseñar a leer y leer comprendiendo y velozmente es la clave del éxito escolar.

C. IDIOMAS: EL PROYECTO DE UN COLEGIO BILINGÜE

"Bilingüe" es la persona que además de su lengua materna, tiene una competencia parecida en otra lengua y es capaz de utilizar una u otra en cualquier circunstancia con parecida eficacia.

En el Colegio "El Valle" creemos que nunca es demasiado pronto, o tarde, para aprender un nuevo idioma. Cuanto más pequeño sea el niño, más facilidades tendrá para escuchar, familiarizarse, aprender otro idioma y convertirse en bilingüe. En un mundo cada vez más global el dominio de un segundo idioma les abrirá las puertas al mundo académico y profesional.

Por otro lado mantenemos que los niños expuestos a varios idiomas son más creativos y desarrollan mejor las habilidades, destrezas y resolución de problemas.

El bilingüismo no sólo supone el aprendizaje de un nuevo idioma sino que también sabemos que la multiplicidad de culturas y de lenguas representa una riqueza incalculable y un empujón hacia el progreso. Otro idioma trae raíces, valores, cultura y toda una historia a los niños.

Nuestro Programa Bilingüe abarca toda la Etapa de Educación Primaria en el que además de la asignatura de Inglés también se imparten las asignaturas de Natural Science, Social Science y Arts and Crafts, lo que implica que un tercio del curriculum sea impartido en inglés.

Desde el curso 2015-2016 impartimos el Programa Bilingüe en la Educación Secundaria Obligatoria.

En el futuro nuestro Programa Bilingüe llegará a toda la E.S.O dando continuidad al proyecto que empezamos hace años en Educación Primaria.

El Programa Bilingüe en la E.S.O. se imparte de la siguiente manera: cinco horas semanales de Lengua Inglesa y un tercio del horario lectivo impartido en inglés, en el que incluimos las asignaturas de Geography and History, Biology and Geology y Physics and Chemistry

En aquellos cursos en los que todavía no se haya alcanzado el Bilingüismo hasta su total implantación ofrecemos una ampliación en el número de horas en la asignatura de inglés. En total son siete horas, dos de ellas impartidas por un Auxiliar de Conversación.

Las clases son impartidas íntegramente en inglés por maestros especialistas a través de una educación individualizada que permite dotar a los alumnos con necesidades especiales de material de refuerzo y ampliación. Además, contamos con Auxiliares de Conversación desde Educación Infantil hasta Bachillerato.

Utilizamos los mejores recursos materiales y técnicos: Pizarras digitales interactivas (PDI), proyectores, equipos multimedia, acceso a Internet, filmoteca, etc...

El nivel de inglés de nuestros alumnos se comprueba anualmente con pruebas objetivas y externas realizadas a través de los exámenes de Cambridge English Language Assessment cuyos examinadores certifican oficialmente el nivel de competencia oral y escrita de todos aquellos alumnos que voluntariamente deseen realizar estos exámenes.

A partir de 6° de Educación Primaria en adelante, nuestros alumnos empiezan a realizar contactos con otros colegios en países de habla inglesa, bien a través de correo o bien a través de visitas culturales en las que nuestros alumnos podrán alojarse con familias del país que se visita, con la idea de familiarizarse con el idioma y con las costumbres del país.

A partir del 3° de Educación Secundaria se realizarán intercambios con colegios ingleses.

Todo ello con una oferta amplia de actividades extraescolares en todas las etapas educativas y la existencia de un evento anual centrado en que el colegio gire en torno al inglés como es la Semana Cultural Inglesa.

ALEMÁN

Desde 5° de Educación Primaria hasta 2° de Bachillerato impartimos Alemán como Segunda Lengua Extranjera.

Consideramos la lengua alemana como un vehículo de transmisión y de comunicación muy importante a nivel global. Hoy en día, tener conocimientos de alemán abre posibilidades infinitas. Estudiar alemán significa adquirir nuevas habilidades que ofrecen mejores perspectivas tanto en el ámbito laboral y profesional como en la vida privada.

Además, nuestros alumnos tendrán la oportunidad de realizar intercambios con alumnos alemanes en 4° E.S.O., en los que podrán intercambiar impresiones y practicar el idioma de una forma más natural y práctica.

D. DEPORTE: ESFUERZO INDIVIDUAL Y TRABAJO EN EQUIPO COMO VALORES

Cada vez más, nos damos cuenta de que la escuela debe intervenir activamente en todas las líneas de la formación humana, no solamente en las que se derivan de un desarrollo curricular de las enseñanzas y de la formación, sino en aquellas que pueden desarrollar tanto el sentido colectivo de participación.

El deporte es para nosotros una oportunidad de formar a nuestros alumnos en algo que es fundamental para nosotros: el valor de la colectividad, el sentido del esfuerzo personal en el equipo y para el equipo. Por eso apostamos por la creación de un conjunto de deportes orientados en ese sentido.

De esta manera el alumno puede optar por una serie de actividades que colmen sus expectativas individuales y que desarrollen racionalmente la tendencia natural a la competitividad, allí donde ésta suele desarrollarse a estas edades.

La Educación Física formal se complementa con los campeonatos internos de natación, fútbol-sala, unihockey, baloncesto que culminan en nuestra olimpiada particular: VALLEOLIMPIA.

Para fomentar estas actividades desde edades tempranas los alumnos de Educación Infantil realizan actividades similares: Pequevalleolimpia.

E. ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES: TIEMPO LIBRE PARA SER MÁS LIBRES

La escuela también debe intervenir en enseñar a los alumnos el valor de saber llenar su tiempo libre y convertirlo en un tiempo de satisfacción personal y de autorrealización.

La creatividad y la expresión residen en las actividades extraescolares culturales, artísticas y deportivas.

NIVELES EDUCATIVOS

El Colegio "El Valle" contará con las siguientes etapas educativas:

- Educación Infantil.
- Educación Primaria.
- Educación Secundaria Obligatoria.
- Bachillerato.
- Formación Profesional.

MARCO LEGAL

Nuestro proyecto educativo se encuentra regulado y enmarcado dentro de la normativa legal que desarrolla el derecho a la educación, los requisitos de los centros y la ordenación general del Sistema Educativo. Partimos de la Constitución por ser la Ley Fundamental que organiza el Estado y su ordenamiento jurídico.

LEGISLACIÓN BÁSICA PARA EL PROYECTO EDUCATIVO

CONSTITUCIÓN. Art. 27.

▣ Disposiciones de ámbito general

LEY ORGÁNICA 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa. (BOE del 10). (Texto consolidado).

LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. (BOE del 4).

LEY ORGÁNICA 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación. (BOE del 4).

LEY 2/2010, de 15 de junio, de Autoridad del Profesor (BOCM del 29 - PDF).

DECRETO 15/2007, de 19 de abril, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid (BOCM del 25).

DECRETO 149/2000, de 22 de junio, por el que se regula el régimen jurídico de la autonomía de gestión de los centros docentes públicos no universitarios. (BOCM del 30)

Instrucciones de comienzo de curso

INSTRUCCIONES de las Viceconsejerías de Educación no Universitaria, Juventud y Deporte y de Organización Educativa, sobre comienzo del curso escolar 2017-2018 en centros públicos docentes no universitarios de la Comunidad de Madrid.

Consejos escolares

Circular de la Viceconsejería de Política Educativa y Ciencias sobre la constitución y renovación de los Consejos Escolares de los centros docentes sostenidos con fondos públicos para el curso 2017/2018.

▣

Educación Infantil. Currículo y Organización de las Enseñanzas

REAL DECRETO 1630/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas del segundo ciclo de Educación Infantil. (BOE de 4 de enero de 2007).

DECRETO 17/2008, de 6 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se desarrollan para la Comunidad de Madrid las enseñanzas de la Educación Infantil. (BOCM del 12).

ORDEN 2126/2017, de 15 de junio, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se regula la extensión del Programa Bilingüe español-inglés al segundo ciclo de Educación Infantil en los colegios públicos bilingües de Educación Infantil y Primaria de la Comunidad de Madrid.

Educación Infantil. Evaluación

ORDEN 680/2009, de 19 de febrero, por la que se regulan para la Comunidad de Madrid la evaluación en la Educación Infantil y los documentos de aplicación. (BOCM de 17 de abril - PDF)

Educación Primaria. Currículo y Organización de las Enseñanzas

REAL DECRETO-LEY 5/2016, de 9 de diciembre, de medidas urgentes para la ampliación del calendario de implantación de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa. (BOE del 10)

REAL DECRETO 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria. (BOE de 1 de marzo)

DECRETO 89/2014, de 24 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el Currículo de la Educación Primaria. (BOCM del 25)

ORDEN 3814/2014, de 29 de diciembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se desarrolla la autonomía de los centros educativos en la organización de los planes de estudio de Educación Primaria en la Comunidad de Madrid. (BOCM del 12 de enero de 2015)

RESOLUCIÓN de la Dirección General de Educación Infantil, Primaria y Secundaria por la que se dictan instrucciones sobre el procedimiento para la tramitación de solicitudes de autorización, modificación o cese de los planes de estudio de educación primaria en centros públicos.

RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2015, de la Dirección General de Educación Infantil y Primaria, por la que se dictan instrucciones sobre el procedimiento para la tramitación de solicitudes de autorización, modificación o cese de los Planes de Estudio de Educación Primaria en centros públicos.

RESOLUCIÓN, de 22 de junio de 2015, de la Dirección General de Educación Infantil y Primaria, por la que se autoriza la implantación de planes de estudio de Educación Primaria en centros educativos de la Comunidad de Madrid, a partir del año académico 2015-2016 (BOCM de 6 de julio)

ORDEN 5958/2010, de 7 de diciembre, por la que se regulan los colegios públicos bilingües de la Comunidad de Madrid. (BOCM de 21 de enero de 2011)

RESOLUCIÓN de 11 de febrero de 2015, de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, por la que se publica el currículo de la enseñanza de Religión Católica de la Educación Primaria y de la Educación Secundaria Obligatoria. (BOE del 24)

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 11 de febrero de 2015, de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, por la que se publica el currículo de la enseñanza de Religión Católica de la Educación Primaria y de la Educación Secundaria Obligatoria. (BOE de 31 de julio)

RESOLUCIÓN de 21 de julio de 2006, de la Viceconsejería de Educación, por la que se dictan instrucciones para la organización de las actuaciones de compensación educativa en el ámbito de la enseñanza básica en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid. (BOCM de 14 de agosto)

RESOLUCIÓN de 10 de julio de 2008, de la Viceconsejería de Educación, por la que se modifica parcialmente la Resolución de 21 de julio de 2006, de la Viceconsejería de Educación, por la que se dictan instrucciones para la organización de las actuaciones de compensación educativa en el ámbito de la enseñanza básica en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid. (BOCM de 6 de agosto)

RESOLUCIÓN de 26 de marzo de 2012, de la Viceconsejería de Educación, por la que se modifican parcialmente las Resoluciones de 10 de julio de 2008 y de 21 de julio de 2006, por las que se dictan instrucciones para la organización de las actuaciones de compensación educativa. (BOCM de 30 de abril)

REAL DECRETO 717/2005, de 20 de junio, por el que se regula la ordenación de las enseñanzas en los centros docentes acogidos al convenio entre el Ministerio de Educación y Ciencia y The British Council. (BOE de 6 de julio)

ORDEN ECI/1128/2006, de 6 de abril, por la que se desarrolla el Real Decreto 717/2005, de 20 de junio, por el que se regula la ordenación de las enseñanzas en los centros docentes acogidos al convenio entre el Ministerio de Educación y Ciencia y The British Council. (BOE del 19)

[Inicio]

Educación Primaria. Evaluación

ORDEN 3622/2014, de 3 de diciembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid, por la que se regulan determinados aspectos de organización y funcionamiento, así como la evaluación y los documentos de aplicación en la Educación Primaria. (BOCM del 10)

CORRECCIÓN de errores de la Orden 3622/2014, de 3 de diciembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid, por la que se regulan determinados aspectos de organización y funcionamiento, así como la evaluación y los documentos de aplicación en la Educación Primaria. (BOCM del 7 de enero de 2015)

ORDEN 1493/2015, de 22 de mayo, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se regula la evaluación y la promoción de los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo, que cursen segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria y Enseñanza Básica Obligatoria, así como la flexibilización de la duración de las enseñanzas de los alumnos con altas capacidades intelectuales en la Comunidad de Madrid. (BOCM del 15 de junio)

Educación Secundaria Obligatoria. Currículo y Organización de las enseñanzas.

ORDEN 1459/2015, de 21 de mayo, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se desarrolla la autonomía de los centros educativos en la organización de los Planes de Estudio de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Madrid.

REAL DECRETO-LEY 5/2016, de 9 de diciembre, de medidas urgentes para la ampliación del calendario de implantación de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.

REAL DECRETO 562/2017, de 2 de junio, por el que se regulan las condiciones para la obtención de los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y de Bachiller, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto-ley 5/2016, de 9 de diciembre, de medidas urgentes para la ampliación del calendario de implantación de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.

NOTA aclaratoria sobre las condiciones para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria en el curso 2016-2017.

ORDEN 2160/2016, de 29 de junio, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se aprueban materias de libre configuración autonómica en la Comunidad de Madrid.

ORDEN 2200/2017, de 16 de junio, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se aprueban materias de libre configuración autonómica en la Comunidad de Madrid.

ORDEN 2398/2016, de 22 de julio, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid, por la que se regulan determinados aspectos de organización, funcionamiento y evaluación en la Educación Secundaria Obligatoria

ORDEN 3295/2016, de 10 de octubre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se regulan para la Comunidad de Madrid los Programas de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento en la Educación Secundaria Obligatoria.

NOTA ACLARATORIA sobre las condiciones de titulación y el cálculo de la calificación final de Educación Secundaria Obligatoria en el curso 2016-2017 para los alumnos que han cursado un Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento en la etapa.

ORDEN 2579/2016, de 17 de agosto, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se regulan las enseñanzas y la organización y el funcionamiento de los Centros Integrados de Enseñanzas Artísticas de Música y de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en la Comunidad de Madrid

REAL DECRETO 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato.

DECRETO 48/2015, de 14 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria.

DECRETO 39/2017, de 4 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 48/2015, de 14 de mayo, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria.[Inicio]

Educación Secundaria Obligatoria. Evaluación.

ORDEN 2398/2016, de 22 de julio, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid, por la que se regulan determinados aspectos de organización, funcionamiento y evaluación en la Educación Secundaria Obligatoria.

CIRCULAR de 16 de junio de 2014 sobre la cumplimentación de los documentos de evaluación de la Educación Secundaria Obligatoria de los alumnos propuestos para la incorporación a la Formación Profesional Básica.

INSTRUCCIONES de 12 de diciembre de 2014 sobre la aplicación de medidas para la evaluación de los alumnos con dislexia, otras dificultades específicas de aprendizaje o trastorno por déficit de atención e hiperactividad en las enseñanzas de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Bachillerato. Currículo y Organización de las enseñanzas

Instrucciones de 9 de febrero de 2017, de la Dirección General de Educación Infantil, Primaria y Secundaria, sobre la matrícula en el año académico 2016-2017 de alumnos de segundo curso de bachillerato procedentes del sistema educativo derivado de la LOE en las materias no superadas de segundo y de primero de bachillerato del currículo anterior.

INSTRUCCIONES sobre la titulación en el año académico 2016-2017 de alumnos de segundo curso de bachillerato procedentes del sistema educativo derivado de la LOE en las materias no superadas de segundo y de primero de bachillerato del currículo anterior.

REAL DECRETO-LEY 5/2016, de 9 de diciembre, de medidas urgentes para la ampliación del calendario de implantación de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.

REAL DECRETO 562/2017, de 2 de junio, por el que se regulan las condiciones para la obtención de los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y de Bachiller, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto-ley 5/2016, de 9 de diciembre, de medidas urgentes para la ampliación del calendario de implantación de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.

ORDEN 2160/2016, de 29 de junio, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se aprueban materias de libre configuración autonómica en la Comunidad de Madrid.

ORDEN 2200/2017, de 16 de junio, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se aprueban materias de libre configuración autonómica en la Comunidad de Madrid.

ORDEN 2582/2016, de 17 de agosto, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid, por la que se regulan determinados aspectos de organización, funcionamiento y evaluación en el Bachillerato

DECRETO 67/2008, de 19 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo del Bachillerato.

CORRECCIÓN de errores del Decreto 67/2008, de 19 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo del Bachillerato.

RESOLUCIÓN de 7 de julio de 2008, de la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales, por la que se establecen las materias optativas del Bachillerato en la Comunidad de Madrid.

RESOLUCIÓN de 16 de abril de 2009, de la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales, por la que se amplía el repertorio de materias optativas para su impartición en el Bachillerato.

RESOLUCIÓN de 1 de junio de 2010, de la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales, por la que se amplía la oferta de materias optativas para su impartición en el Bachillerato.

RESOLUCIÓN de 10 de mayo de 2012, de la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas de Régimen Especial, por la que se amplía el repertorio de materias optativas para su impartición en el Bachillerato.

ORDEN 3347/2008, de 4 de julio, de la Consejería de Educación, por la que se regula la organización académica de las enseñanzas del Bachillerato derivado de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

ORDEN 5451/2009, de 30 de noviembre, de la Consejería de Educación, de modificación de normas reguladoras del Bachillerato de la Comunidad de Madrid.

INSTRUCCIONES de 21 de diciembre de 2009, de la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales, por las que se concretan determinados aspectos de la matrícula del Bachillerato.

DECRETO 48/2013, de 13 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la autonomía de los centros para la fijación de los planes de estudio de Bachillerato de la Comunidad de Madrid.

REAL DECRETO 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato. (BOE del 3 de enero de 2015)

DECRETO 52/2015, de 21 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo del Bachillerato.

ORDEN 1513/2015, de 22 de mayo, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se desarrolla la autonomía de los centros educativos en la organización de los planes de estudio del Bachillerato en la Comunidad de Madrid.

[Inicio]

Bachillerato. Evaluación

ORDEN 2582/2016, de 17 de agosto, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid, por la que se regulan determinados aspectos de organización, funcionamiento y evaluación en el Bachillerato

ORDEN 1931/2009, de 24 de abril, de la Consejería de Educación, por la que se regulan para la Comunidad de Madrid la evaluación y la calificación en el Bachillerato y los documentos de aplicación.

INSTRUCCIONES de la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales sobre la evaluación de los alumnos que soliciten convalidación y/o exención conforme a la Orden 3530/2009, de 22 de julio.

RESOLUCIÓN de 10 de marzo de 2010, de la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales, por la que se establece el modelo y procedimiento para la elaboración del informe de

propuesta de adaptación de la prueba de acceso a las enseñanzas universitarias de los estudiantes que presenten discapacidad.

RESOLUCIÓN de 28 de febrero de 2011, de la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales, por la que se modifica la Resolución de 10 de marzo de 2010, por la que se establece el modelo y procedimiento para la elaboración del informe de propuesta de adaptación de la prueba de acceso a las enseñanzas universitarias de los estudiantes que presenten discapacidad.

Instrucciones de la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial sobre organización de las enseñanzas de educación secundaria obligatoria y bachillerato en los centros de la Comunidad de Madrid durante el año académico 2015-2016.

ORGANIZACIÓN ESCOLAR

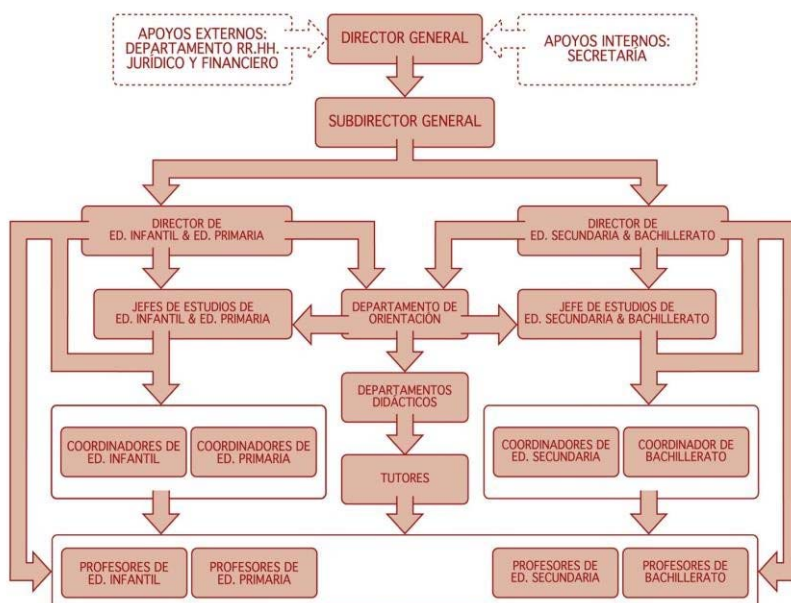
El Colegio “El Valle” entiende la Organización Escolar desde una perspectiva de la “interrelación más adecuada de los elementos que intervienen en una realidad escolar con vistas a conseguir la realización de nuestro proyecto educativo”, J. Gairin.

Como vamos a ver la estructura y dinámica organizativa del Colegio “El Valle” se basa en los siguientes principios:

- Autonomía creciente.
- Participación de los distintos sectores de la comunidad educativa.
- Coordinación entre dichos sectores.
- Flexibilidad en los recursos organizativos para conseguir los objetivos.
- Apertura al medio, aumento de las relaciones con el

entorno. El organigrama de forma general queda de la

siguiente manera:



Nuestra comunidad educativa entiende que la participación de todas las personas implicadas en el proceso de educar a los alumnos es el eje principal para la calidad educativa. Por tanto en la elaboración de nuestros proyectos curriculares de etapa los profesores se implicarán en la tarea común de planificación y diseño siguiendo el espíritu de este Proyecto Educativo.

Los equipos de curso de Educación Infantil y Primaria, agruparán a todos los profesores que impartan la docencia en él. Será el órgano encargado de organizar y desarrollar, las enseñanzas propias de los cursos. Existe un coordinador de Equipo Docente y un Jefe de Estudios.

Los Departamentos en Educación Secundaria y Bachillerato serán los encargados de organizar y desarrollar las enseñanzas propias de las áreas correspondientes. Estarán compuestos por todos los profesores que impartan la enseñanza propia del área y al frente de cada Departamento habrá un Jefe de Departamento.

El Departamento de Orientación recibe, como puede apreciarse, por sus especiales características, un tratamiento diferenciado de los restantes departamentos. Estará compuesto por un especialista en Pedagogía, que será el Jefe del Departamento y le acompañarán en su labor de orientación un médico, especialistas psicopedagogía, psicología, Audición y Lenguaje, en Educación Especial y el resto de los coordinadores y tutores. También el centro dispondrá de un Servicio Médico que apoyará al Departamento de Orientación en la planificación de los programas de prevención o campañas relacionadas con la salud.

FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN.

¿Qué es el Departamento de Orientación?

El Departamento de Orientación es un órgano especializado que apoya la labor del Centro educativo y del conjunto del profesorado en todas aquellas

actuaciones encaminadas a asegurar una formación integral del alumnado y a la adaptación de los procesos de enseñanza, características y necesidades de todos los alumnos.

Para ello, este órgano tiene encomendado participar en la planificación y desarrollo de las actuaciones que se llevan a cabo en el Centro para facilitar la atención a la diversidad del alumnado tanto a través de los procesos de enseñanza de las distintas áreas curriculares como a través de la Acción Tutorial y de la orientación académica.

¿Quién lo compone?

“El Departamento de Orientación está formado por los tutores de los diferentes grupos de alumnos y los Orientadores del Centro”.

El ejercicio de tan variadas funciones hace necesario que este Departamento cuente con profesionales diferentes:

- Pedagogos.
- Médico.
- Psicopedagogos.
- Psicólogos.
- Logopedas.
- Maestros especialistas en Audición y Lenguaje.
- Profesorado de apoyo al ámbito lingüístico y social.
- Profesorado de apoyo al ámbito científico y tecnológico.
- Especialistas en Orientación Profesional y Laboral.

¿Cuál es la labor que realizamos?

“Ayudar, asesorar o aconsejar sobre la problemática diversa: dificultades personales, académicas, familiares, etc.”

Todas aquellas relacionadas con el apoyo a la Acción Tutorial, la atención a los alumnos con cualquier tipo de necesidad, con la orientación psicopedagógica, académica y profesional.

Más concretamente:

- Colaborar con los tutores y con el resto del profesorado en la planificación y desarrollo de actividades y consecución de objetivos.
- Asistir a las Juntas de Evaluación para aportar y recabar información relevante de los alumnos. Participar en la toma de decisión de los acuerdos tomados en la misma.
- Proponer criterios y procedimientos para realizar adaptaciones curriculares, colaboración con otros departamentos y con el profesorado en general para adaptar las enseñanzas a las características y necesidades individuales del alumno.
- Colaborar con los profesores en la prevención y adaptación de problemas.
- Elaborar, de acuerdo a las directrices del Proyecto Educativo y en colaboración con los tutores, el Plan de Acción Tutorial y Educación en Valores.
- Contribuir al desarrollo de la orientación educativa, psicopedagógica de los alumnos, especialmente en lo que concierne a los cambios de Etapa, y a la elección entre las distintas opciones académicas, formativas y profesionales.
- Coordinar: la Semana de lectura, Jornadas de la Salud y las Jornadas de Orientación Profesional y Vocacional.
- Coordinar el Programa Kiva de prevención del acoso escolar.

Actuaciones del Departamento:

con ALUMNOS:

- Detección y diagnóstico de dificultades de aprendizaje.
- Seguimiento y atención individualizada de los alumnos.
- Evaluación psicopedagógica específica a determinados alumnos.
- Apoyo a los alumnos con necesidades educativas.
- Entrevistas con alumnos.
- Apoyo y seguimiento de la evaluación de los mismos.
- Ayuda en la orientación académica y profesional.
- Participación en el Consejo Orientador de 4º E.S.O. y en los Informes Finales de Aprendizaje Escolar de final de etapa.
- Programa Kiva de prevención del acoso Escolar en Tutorías.

con PADRES:

- Entrevistas con los padres a petición de los mismos, del tutor o del propio Departamento.
- Reuniones informativas y/o formativas sobre temas de interés.
- Atención y asesoramiento individual en relación a problemas derivados del aprendizaje escolar.
- Atención y asesoramiento individual en relación a dificultades personales
- Ofrecer colaboración y asesoramiento al A.P.A del Centro.

con PROFESORES:

- Coordinación con el Equipo Directivo del Centro.
- Coordinación con los Equipos Docentes y Departamentos didácticos.
- Apoyo en la Acción Tutorial.
- Apoyo al profesorado en la adquisición de medidas de atención a la diversidad.

- Participación y colaboración en las reuniones de cursos, equipos docentes y Claustro.
- Colaboración en el proceso evaluador a través de la asistencia a todas las Juntas de Evaluación.
- Atención individual a profesores.
- Colaboración en actividades que realicen con los alumnos y familias.

DEPARTAMENTO MÉDICO:

El departamento médico realiza las siguientes actividades y servicios a lo largo del curso lectivo:

- Control y elaboración de las dietas y menús de los alumnos de comedor.
- Consultas sobre urgencias médicas.
- Reconocimiento general a los alumnos.
- Reconocimiento específico a los equipos deportivos.
- Coordinación con el Departamento de Orientación de las Jornadas de la Salud.
- Orientación de estudios superiores de la rama sanitaria.
- Relación con los organismos sanitarios externos.
- Asesoramiento a las familias sobre cualquier tema de salud puntual.

ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

PRINCIPIOS Y OBJETIVOS.

Basándonos en los principios de normalización e integración, pero manteniendo el de atención a la diversidad, se procurará que los alumnos con necesidades educativas especiales participen el mayor tiempo posible de las actividades y situaciones educativas planteadas para los demás alumnos.

Los objetivos que nos planteamos son:

- Dar una respuesta adecuada y de calidad a las necesidades educativas de nuestros alumnos de manera que puedan alcanzar el mayor desarrollo personal y social.
- Planificar propuestas educativas diversificadas de organización, procedimientos, metodología y evaluación adaptadas a las necesidades de cada alumno.
- Coordinar el desarrollo de actividades encaminadas a la inserción y promoción del alumnado con características especiales.
- Establecer cauces de colaboración entre los diversos profesores que intervienen con los alumnos de necesidades educativas especiales.
- Desarrollar actividades que contribuyan a crear un clima de convivencia que facilite la plena integración de todos los alumnos del Centro, independientemente de sus características personales.

ALUMNOS SUSCEPTIBLES DE MEDIDAS EDUCATIVAS DIVERSIFICADAS.

La atención de forma más específica se realizará con los siguientes alumnos:

Alumnos de reciente incorporación.

Alumnos de compensación educativa y desfase curricular.

Alumnos inmigrantes con desconocimiento del Idioma.

Alumnos con necesidades educativas derivadas de ritmos lentos y dificultades de aprendizaje.

Alumnos con problemas emotivo-relacionales y/ o de conducta.

Alumnos con altas capacidades.

Alumnos con alta estimulación y actividad intelectual o social en el centro.

MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

Generales

Las medidas generales de atención a la diversidad aparecerán en los documentos que rigen el funcionamiento del Centro: Proyecto Educativo de Centro, Proyectos Curriculares de Etapa, Plan de Acción Tutorial, Reglamento de Régimen Interno y Plan de Convivencia.

Ordinarias

Tutoría y orientación.

El tutor cuenta con un análisis histórico de sus alumnos que incluye centros de procedencia, calificaciones de su vida escolar, año de incorporación al centro, edad y datos generales referentes a su nivel socioeconómico, nivel de educación de sus padres.

En el Plan de Acción Tutorial se incluirán actividades para el fomento de la convivencia y la integración social de todos los alumnos. Cada tutor utilizará actividades concretas para adaptar el programa a las características y necesidades de sus alumnos, especialmente si hubiera alumnos con necesidades educativas especiales en el grupo.

Cada tutor llevará a cabo el seguimiento personalizado del proceso educativo de sus alumnos.

Es el encargado de analizar toda la información disponible sobre la evolución escolar de cada uno de ellos para poder atender sus necesidades concretas. Además del análisis del expediente académico, de la información procedente de la ficha de tutoría, de la observación directa del alumno, de entrevistas con él o con sus padres, el tutor contará con la información aportada por otros profesores en las reuniones con el tutor y profesores anteriores, en las reuniones de interevaluación y en las de evaluación.

El tutor se encargará de recoger toda la información necesaria cuando se proceda a la evaluación psicopedagógica de sus alumnos. Dichas evaluaciones serán interpretadas por las Orientadoras conjuntamente con el tutor y serán contrastadas entre ambos para constatar una más matizada información contrastada con la experiencia docente.

Elaborará las adaptaciones curriculares individuales de sus alumnos, en coordinación con los profesores de apoyo y con el asesoramiento del Departamento de Orientación y los Departamentos y cursos correspondientes.

Los tutores realizarán entrevistas personales con los padres para transmitirles información sobre sus hijos. En ellas se seguirá un protocolo de asuntos que tienen que ver con aspectos académicos, sociales, cognitivos, hábito de estudio, dedicación familiar al hijo, uso del ocio del alumno y periodo madurativo del mismo.

Contarán con el asesoramiento y apoyo del Departamento de Orientación en el tratamiento de las necesidades de sus alumnos, buscando la estrategia adecuada a cada caso en particular.

Uno de los mecanismos fundamentales de atención a la diversidad en orientación y tutoría son las entrevistas personales con alumnos por parte de los tutores. Son entrevistas formales e individualizadas que buscan el conocimiento del alumno y la intervención respecto de su evolución formativa y académica.

Medidas preventivas y de conocimiento de habilidades y competencias previas del alumno.

Revisión del trabajo estival de apoyo y compensación antes del comienzo del curso.

Aquellos alumnos que por no haber superados los objetivos en junio o haberlos superado defectuosamente han tenido que realizar un trabajo extraordinario en verano verán corregidos dichos ejercicios.

Evaluación inicial

Se aplicarán pruebas de evaluación del nivel de competencia curricular al comienzo de cada curso para detectar las necesidades del grupo y de cada alumno y poder adoptar las medidas necesarias.

Los alumnos que se incorporan tardíamente al sistema educativo español realizarán la prueba de Evaluación Inicial en el momento de su incorporación al centro. De acuerdo con los resultados obtenidos en esta prueba inicial, se actuará conforme a lo establecido.

Se aplicarán otras pruebas en los cursos en los que, por sus características, se hace necesario profundizar más en las tareas de orientación (3º de E. Infantil, 2º, 4º y 6º de Primaria y 2º y 4º de ESO).

Se realizan simulacros de la Prueba externas oficiales.

Se conocerán los resultados obtenidos en las diferentes pruebas psicopedagógicas (capacidades, aptitudes, personalidad, socialización, etc.).

Los tutores y el Departamento de Orientación se reunirán para analizar los resultados y adoptar las medidas que se consideren convenientes: entrevista con los padres, realización de actividades que favorezcan las relaciones del grupo, actividades de refuerzo... para adoptar medidas que favorezcan el aprendizaje del alumno.

Igualmente se recaban datos en entrevistas individuales con los alumnos tanto al principio de curso como durante la Semana de Orientación Académica y Profesional. Así se obtiene y se da una información individualizada y se contrastan expectativas y posibilidades por parte del alumno.

El Departamento de Orientación realizará junto con la Dirección de Ed. Secundaria unas jornadas de Orientación Personal y Vocacional, destinadas a informar a dichos alumnos de su futuro más inmediato y del abanico que deben conocer para hacer la elección más acertada, En estas jornadas también formarán parte activa las familias las cuales deben conocer y ser parte activa de la toma de decisión.

Aplicación de Programas.

Se aplicarán programas para aprender a ser, aprender a pensar y aprender a estudiar, donde el alumno podrá seguir su ritmo individual

Apoyo y refuerzo.

Dentro del grupo de referencia los profesores utilizarán reforzadores de conducta y estrategias metodológicas (secuencia y organización de contenidos,

actividades...) para atender las dificultades que se les puedan plantear a los alumnos en una situación de enseñanza-aprendizaje concreta.

En Educación Primaria, el profesor individualiza el aprendizaje respetando los distintos ritmos de los alumnos. Para ello elaboran bancos de actividades graduadas, ya sea para la adquisición de un aprendizaje que le resulta complejo como para trabajar a un ritmo superior que el que el profesor considera como medio y adecuado para la mayoría de los alumnos. Todo ello consensuado con las familias en las entrevistas tutoriales.

En Educación Secundaria el profesor de cada área fundamental determinará qué alumnos pueden o deben recibir este refuerzo educativo y se organizará a través de los Departamentos (Refuerzo individual) mediante fichas adicionales. En el caso de que haya alumnos propuestos en clases especiales para asistir al grupo de apoyo en más de dos materias se dará prioridad a Lengua Española y Matemáticas, que serán exclusivas en Primero y Segundo de la ESO, coordinadas con Recuperación de Lengua y Matemáticas, y en las restantes áreas decidirá el tutor tras consultar a los profesores correspondientes. Dichas clases pueden darse en periodo lectivo o fuera del mismo dependiendo del contenido y las necesidades que cubren del alumno.

Se valorarán en Evaluación Inicial y siguientes qué medidas pueden satisfacer a los alumnos con mayores aptitudes y motivación para el desarrollo pleno de sus capacidades personales.

También se realizarán con regularidad y a los alumnos que lo necesiten seminarios de técnicas de estudio.

Desde 3º de E. Primaria hasta 4º de ESO se hacen aulas de refuerzo educativo que no interfieren en las actividades regladas sino que son complementarias. Dichas aulas se dan en matemáticas y lengua excepto en 3º de Educación Primaria que se dan conjuntamente en las dos áreas.

Cuando se considere que el alumno para superar sus dificultades de aprendizaje necesita una atención específica, será remitido al Departamento de

Orientación. Si se considera conveniente, se realizará la evaluación psicopedagógica, determinándose las medidas a adoptar.

El apoyo de los alumnos con necesidades educativas especiales será coordinado por el Departamento de Orientación.

Se contará con las ventajas que ofrecen las nuevas tecnologías al poder disponer de materiales diversos que permiten al alumno seguir su propio ritmo de aprendizaje.

El alumno que tiene la materia pendiente del curso anterior realizará actividades de aprendizaje de los contenidos indispensables para la posterior evolución en dicha materia y, cuando sea posible, tendrá sesiones precisas de repaso, práctica o corrección de dichos contenidos y sus actividades.

Cada Departamento especificará cómo se debe desarrollar la recuperación de dicha materia y lo comunicará a sus alumnos y a las familias a través de la acción tutorial en entrevistas individuales y en reuniones de padres del grupo clase.

Optatividad.

Dentro de la legislación vigente el colegio asegurará la oferta de materias específicas y optativas para satisfacer la diversidad de opciones formativas.

A través de la optatividad los alumnos decidirán qué materias se adaptan mejor a sus intereses, necesidades, motivación, rendimiento, aptitudes...

Para ello contarán con la información y el asesoramiento del Departamento de Orientación.

Es especialmente relevante en el paso de E. Primaria a E. Secundaria, el informe elaborado por el Departamento de Orientación con los tutores y Jefe de

Estudios donde se informa a las familias de qué optativa es la más adecuada para sus hijos e hijas.

Las actuaciones con los alumnos son las siguientes:

- Desarrollar la reflexión y la capacidad crítica para realizar la toma de decisiones.
- Adquirir un mayor conocimiento de sí mismo.
- Conocer los itinerarios formativos y profesionales que se le plantean al terminar un curso o etapa educativa.
- Desarrollar habilidades de búsqueda y tratamiento de la información.
- Valorar en su justa medida la adecuación de intereses, motivaciones, aptitudes, rendimiento y esfuerzo con las exigencias académicas y profesionales.
- Contar con un servicio de asesoramiento permanente en el Centro (Departamento de Orientación) que le ayude en aquellos momentos en los que ha de enfrentarse con situaciones de toma de decisión.
- Prepararle para que sea capaz de afrontar los cambios en el ámbito académico o profesional y para la transición a la vida activa.
- En febrero se organizan las actividades con alumnos y familias para conocer las opciones y materias con tiempo suficientes para poder decidir o tratar cada caso. El D. Orientación explica y estudia las diferentes opciones y las peculiaridades en la elección de cada alumno.

Profundización o enriquecimiento.

Cuando un alumno con altas capacidades tenga un rendimiento excepcional en algunas áreas, se realizarán adaptaciones curriculares de ampliación o enriquecimiento en dichas áreas, teniendo en cuenta sus características personales y sociales.

Coordinación del Equipo de Profesores.

Para tomar acuerdos y adoptar criterios comunes de actuación, a lo largo del curso se realizarán las reuniones necesarias para analizar las necesidades educativas de un grupo y de cada alumno. No sólo jefatura de estudios sino, en virtud de su evolución académica, se tratarán de manera extraordinaria problemáticas de alumnos concretos.

Reuniones entre Cursos y entre Etapas.

Estas reuniones se realizarán para analizar las necesidades individuales y grupales de los alumnos que cambian de curso o Etapa y tomar las medidas necesarias para facilitar dicho cambio.

Estas reuniones se celebrarán al principio y final de curso y en cada trimestre.

Con las familias se realizan también reuniones informativas en el tránsito entre las etapas en 3º de Educación Infantil, 6º de Educación Primaria y 4º de Educación Secundaria.

Reuniones de Evaluación y otras reuniones de Equipo Docente.

A lo largo del curso los Equipos de Profesores realizarán cuatro sesiones de Evaluación, cuya finalidad es analizar el aprendizaje de los alumnos y tomar decisiones conjuntas.

Antes de la primera evaluación los tutores y profesores, Departamentos, revisan los resultados de las pruebas de evaluación inicial y las calificaciones anteriores para constatar el desarrollo normalizado y ver la continuidad y no alteración de los resultados académicos o intervenir caso de que se produzcan.

En las Juntas de Evaluación está presente los Orientadores para aportar información o en contraposición recibirla y actuar posteriormente con el alumno o el grupo de clase.

Extraordinarias.

Permanencia de un año más en un curso.

La permanencia de un alumno un año más en un curso será decisión del equipo docente del grupo en el que está escolarizado, coordinado por el profesor tutor, que valorará si éste ha desarrollado los aprendizajes básicos que le permitan seguir avanzando al curso siguientes.

Se tendrán en cuenta las circunstancias personales, familiares y sociales del alumno.

Se lleva un seguimiento coordinado por el tutor con estos alumnos y con la colaboración del Departamento de Orientación.

Recuperación de las materias pendientes.

A cada alumno y a cada familia entre el comienzo de curso y el 1 de octubre se le recuerda por carta firmada con recibí qué materias pendientes tiene el alumno y cómo debe recuperarlas.

Se les encarga un trabajo, cuyos contenidos mínimos serán los que conformen la prueba de parciales y finales y extraordinarios.

Reducción de un año la escolaridad.

Cuando en la evaluación psicopedagógica del alumno, acreditada la sobredotación intelectual, se prevea que dicha medida es adecuada para el desarrollo de su equilibrio personal y de su socialización y que globalmente tiene adquiridos los objetivos del curso que le corresponde cursar.

Antes de recurrir a la reducción de la escolaridad se utilizarán estrategias metodológicas u organizativas que faciliten la incorporación del alumno a un nivel superior al que le correspondería por su edad. Todo ello previa comunicación a la correspondiente Inspección.

Adaptaciones Curriculares.

No significativas. Se incorporarán algunas modificaciones en la programación diseñada para todos los alumnos para adaptarla a las necesidades concretas de cada alumno sin afectar a las enseñanzas básicas del currículum oficial. El perfil del alumno que tiene adaptación curricular no significativa en una o varias asignaturas es aquel que acredita dificultades habiendo permanecido en un curso más de un año académico y tiene problemas de difícil resolución con el currículo oficial.

Significativas. Cuando las medidas de apoyo y las adaptaciones curriculares no significativas hayan sido insuficientes. Los elementos de los que constarán:

- Datos personales y académicos del alumno.
- Profesionales que intervienen y tipo de intervención.
- Nivel de competencia curricular en las áreas objeto de adaptación.
- Estilo de aprendizaje.
- Identificación de las necesidades educativas.
- Currículo adaptado en las áreas en las que necesita adaptación curricular, objetivos y contenidos a desarrollar a lo largo del curso.
- Criterios de evaluación del alumno.
- Seguimiento de la adaptación curricular.

De acceso. Se utilizarán aquéllas necesarias para que los alumnos que acceden al centro y necesitan tratamiento de diversidad puedan acceder al currículum, adaptando espacios, materiales, profesionales y sistemas de comunicación en función de las posibilidades del Centro.

ACTIVIDADES DE FOMENTO DE LA CONVIVENCIA Y DE INTEGRACIÓN SOCIAL. PROGRAMA KIVA DE PREVENCIÓN DEL ACOSO ESCOLAR.

Reglamento de Régimen Interno

A través del Reglamento de Régimen Interno se establecerán unas normas que regulen el funcionamiento del Centro, teniendo en cuenta los derechos y deberes de todos los miembros de la Comunidad Educativa.

En él se recogerán:

- Los derechos y deberes de los alumnos y los cauces de participación de ellos en la vida y funcionamiento del Centro.
- Las normas de convivencia.

- El régimen disciplinario que ha de seguirse en caso de transgresión de dichas normas. Se aplicará siempre teniendo en cuenta las circunstancias de edad, situación y condiciones personales de los alumnos y otros factores que pudieran ser relevantes.
- Un apartado dedicado a los padres y madres de alumnos, regulando su participación a través de la AMPA y las normas de comunicación con los profesores y con los diferentes Estamentos del Centro.
- La comisión de convivencia.

Cuando los padres matriculen a su hijo en el Centro estarán aceptando las normas contenidas en este Reglamento.

Tratamiento de resolución de conflictos en el Centro.

El tutor, conjuntamente con el resto del profesorado, establecerá unos cauces de comunicación con los alumnos que permitan conocer o identificar los conflictos que puedan producirse entre ellos, tanto dentro como fuera del aula.

El profesorado será el elemento principal en la detección de las situaciones conflictivas, mediante la observación directa de los alumnos en el aula y fuera de ella o a través de la información que pudiera recibir de los propios alumnos o de cualquier otro miembro de la comunidad educativa.

En el Plan de Acción Tutorial se incluirán actividades encaminadas a mejorar el clima de clase y entrenar a los alumnos en la solución de problemas de relación interpersonal, para que sean capaces de resolverlos por sí mismos.

En numerosas ocasiones será suficiente la intervención del tutor para resolver algunas situaciones conflictivas dentro del aula y conseguir el clima adecuado de convivencia.

Sin embargo, en otras ocasiones la trascendencia del problema hará necesaria la intervención de otros miembros de la comunidad educativa. En estos casos, una vez detectado el conflicto, el protocolo de actuación sería el siguiente:

- Investigación de los hechos.
- Comunicación a los padres y a los órganos directivos del centro.
- Determinar las medidas a adoptar.
 - A nivel de centro, teniendo en cuenta lo establecido en el reglamento de régimen interno.
 - En el aula, considerando las características del grupo y los objetivos del Plan de Acción Tutorial.
- Establecer pautas coordinadas de actuación entre el propio centro y los padres de los alumnos para el tratamiento y resolución del conflicto.

Programa de acogida.

El programa de acogida para todos los alumnos que se incorporan al Centro, y en especial para alumnos de minorías étnicas o con necesidades educativas especiales, supondrá:

- Sensibilización de la comunidad educativa ante la diversidad del alumnado.
- Acogida a la familia y al alumno, que implica:
 - Acercar al alumno y a su familia a la realidad del Centro (información por parte del Equipo Directivo y el tutor).
 - Facilitar la incorporación de alumnos con necesidades educativas especiales adaptando, en la medida de lo posible, las características físicas, los recursos personales y medidas organizativas del Centro.
- Evaluación inicial del alumno, adscripción a un grupo de referencia y adopción de las medidas de atención curricular más adecuadas.

Plan de Acción Tutorial

Se dedica una sesión semanal de Tutoría desde 1º de ESO hasta 4º de ESO.

Para facilitar la integración de alumnos y mejorar la convivencia en el aula y en el centro se incluyen actividades que:

- Faciliten el conocimiento de los alumnos entre sí, estimulando las relaciones afectivas del grupo.
- Contribuyan a la integración de los alumnos en la vida del centro.
- Favorezcan la inserción de los alumnos con características especiales.
- Contribuyan a la convivencia entre alumnos de distinto sexo, cultura o capacidades.
- Promocionen valores que sirvan de manera eficaz a la convivencia pacífica, respetuosa y tolerante de los alumnos.
- Contribuyan al desarrollo de la identidad personal de los alumnos y de las habilidades sociales.

- Contribuyan a sensibilizar a los alumnos contra las manifestaciones de violencia que puedan aparecer en el Centro escolar.

Para promover la participación de los alumnos en el gobierno del Centro.

- Los alumnos establecerán las normas de funcionamiento y trato personal en el aula.
- A principios de curso realizarán la elección de delegados y subdelegados, bajo la dirección del tutor y siguiendo el Reglamento de Régimen Interno (a partir de 1º de Primaria). Antes de la presentación de candidatos, todos los miembros del grupo deberán conocer las funciones y tareas que corresponden a sus representantes y tomar conciencia de lo que implica actuar en nombre de la clase.
- Los alumnos de ESO y Bachillerato realizarán la elección de sus representantes en el Consejo Escolar.

Para impulsar la participación en actividades del Centro.

Será función fundamental de los tutores, aunque deberán intervenir también los profesores implicados en las actividades programadas, estimular a sus alumnos para que participen mayoritariamente en las actividades del Centro (Navidad, Semana de la lectura y juvenil, Revista de Centro, Concursos y actividades Deportivas, Semana de la Salud, Jornadas de Orientación profesional y vocacional, actividades de los Días Conmemorativos...).

Es muy importante también la motivación que el tutor puede ejercer sobre algunos de sus alumnos que, debido a circunstancias personales, se muestran reacios a participar en determinadas actividades complementarias que, por implicar

una mayor convivencia entre los miembros del grupo, pueden enriquecer sus relaciones.

Parte esencial de la integración de alumnos con su colegio y de la mejora de las relaciones entre ellos son las Convivencias Escolares a las que todos los alumnos asisten desde 3º de Educación Primaria hasta 2º de Educación Secundaria.

PROGRAMA KIVA CONTRA EL ACOSO ESCOLAR

A partir del curso 2017/2018, los Colegios "El Valle" participan en el Programa KiVa contra el acoso escolar.

El programa KiVa es un programa contra el acoso escolar desarrollado por la Universidad de Turku (Finlandia) que está implantado en la totalidad de ese país habiendo demostrado con éxito su eficacia.

Además se ha extendido por diversos países de Europa con eficacia. Este programa ayuda a todos los miembros de la comunidad educativa en este asunto que es tarea de todos:

- Forma a los docentes sobre estrategias metodológicas y herramientas prácticas para prevenir, intervenir y hacer seguimiento en caso de acoso.
- Ayuda a los niños a desarrollar su inteligencia emocional, a reconocer sus propios sentimientos y los de sus propios compañeros
- Ofrece a los padres información y pautas sobre detección y colaboración con el colegio en caso de verse en un caso de este tipo

El programa, para ser eficaz, tendrá una duración de tres cursos académicos organizados en tres módulos (dos en E. Primaria y uno en E. Secundaria). De este modo la formación cala con seguridad en nuestros alumnos y alumnas. Este programa ofrece a la comunidad educativa herramientas y materiales que ayudan a todo el proceso de identificación y tratamiento del problema. Los Colegios "El Valle" quieren que esta herramienta sea complementaria al procedimiento establecido por la Comunidad de Madrid sobre acoso escolar que pueden ver en nuestra Web.

RELACIÓN CON LAS FAMILIAS

Reuniones colectivas con las familias del grupo clase.

El Equipo Directivo, teniendo en cuenta los períodos de evaluación, programará reuniones de tutores con los padres de alumnos de su nivel para proporcionar información general relativa al período correspondiente y recabar cuantas observaciones sean de interés. El contenido básico de estas reuniones se atenderá a las indicaciones de los coordinadores de Etapa, de acuerdo a las instrucciones que emanen de la Comisión de Coordinación Pedagógica.

Las entrevistas entre padres y tutor se celebrarán a instancia de cualquiera de las partes. Para este fin, cada tutor tendrá asignada un horario semanal de atención a padres.

El tutor citará individualmente a los padres para transmitirles las conclusiones derivadas de las reuniones de interevaluación y de evaluación. Procurará la colaboración de éstos en relación con el trabajo personal de su hijo: organización del tiempo de estudio en casa, lugar apropiado, necesidad de tiempo libre y descanso, etc.

Cuando un tutor decida plantear a la Junta de Evaluación la decisión de no promoción de un alumno, deberá comunicárselo a los padres con antelación para llevar su opinión a la sesión de evaluación.

También pedirá a los padres su conformidad cuando se realice la evaluación psicopedagógica del alumno por parte del Departamento de Orientación o cuando se trate la propuesta de incorporación del alumno a un Aula de Enlace o a programas de cualificación inicial

La información y los acuerdos adoptados con los padres se reflejarán en una ficha individual de tutoría.

Con la finalidad de facilitar y mejorar la convivencia entre todos los miembros de la Comunidad Educativa, también existen otros cauces de comunicación entre los padres y el Centro:

- Con otros profesores que imparten clase al alumno. Se hará siempre a través del tutor.
- Con los coordinadores de curso. Se hará siempre a través del tutor.
- Con el Departamento de Orientación.
- Con la Jefatura de Estudios.
- Con el Equipo Directivo.

En el caso de los padres de alumnos con necesidades educativas especiales, se establecerán los cauces de coordinación que se consideren más adecuados en cada caso para potenciar su colaboración e implicación en actividades de apoyo al aprendizaje y orientación de sus hijos.

COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN CON SERVICIOS SOCIALES, EDUCATIVOS Y SANITARIOS.

La coordinación con estos servicios se realizará de forma sistemática y programada anualmente cuando afecten a la totalidad de los alumnos y se mantendrán contactos puntuales dependiendo de las necesidades que se planteen.

Actualmente esta colaboración se lleva a cabo con:

- Servicios sociales del Ayuntamiento
- Red IRIS (escolarización de realojados)
- EOEP (Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica de la zona) y de estimulación temprana, coordinando la evaluación psicopedagógica de los alumnos de E. Infantil y E. Primaria que lo necesiten.
- Servicios médicos de la Junta Municipal (Programa "Madrid es Salud")
- Técnico de Prevención de drogas de la Junta Municipal.
- Agentes Tutores de la Policía Municipal del distrito.
- Servicios educativos de Seguridad Vial de la Policía Municipal.
- Enfermeros/as del Centro de Salud Pública.

REVISIÓN DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

Este Plan de Atención a la Diversidad se revisará a finales de curso tras la oportuna memoria y en relación con los alumnos nuevos con necesidades educativas especiales que aconsejen cambios organizativos.

EDUCACIÓN EN VALORES.

Educación en los valores, ha formado parte del mismo sentido educativo a través de la historia, pero en nuestros días cobra una necesidad urgente, que hace que se plantee como un gran reto: enseñar y aprender a vivir como personas que tienen una dignidad y a la vez enseñar y aprender a vivir en sociedad. Esta tarea

supone un apasionante pero difícil trabajo, en el que sin duda la familia, como máxima responsable de la educación de sus hijos, y por otra parte el colegio, deben abordar inevitablemente de una manera conjunta este proyecto.

De todos es sabido que la enseñanza de estos valores nos lleva a la coherencia y compromiso, como responsabilidad de los adultos, de vivir de acuerdo a estos principios: no sirve de nada "disertar" en las aulas, por ejemplo, sobre la cortesía y a la vez no practicar entre los adultos ni un saludo ni una despedida; o soltar una "perorata" sobre el respeto a los demás y aprender a compartir, permitiendo que se muestren determinados modelos de la sociedad actual a través de películas, o incluso juguetes que van teñidos de violencia; pues no podemos olvidar que el aprendizaje de estos valores, sobre todo, es un aprendizaje por observación y por imitación de otros.

Como vemos, la educación no sólo debe proporcionar información a los alumnos sobre los valores humanos, sino que debe incidir en la adquisición de estos hábitos individual y colectivamente, adoptando medidas educativas que provoquen cambios en las actitudes y este proceso debe ser rigurosamente programado y planificado.

Nuestro centro entiende que educar es, formar el carácter, en el sentido más extenso y total del término: formar el carácter par que podamos hablar de un proceso de socialización, que conduzca a un modo más civilizado y comprometido con el futuro, Y para formar el carácter no hay más remedio que inculcar unos valores. Valores sencillamente humanos.

Pero todo esto ¿cómo se enseña? La respuesta es clara: no hay fórmulas. Pero sí es posible en primer lugar no reducir estas enseñanzas a una asignatura. La asignatura de Educación en Valores, sabemos en nuestro centro que es necesaria, pero además sabemos que los valores morales se transmiten, sobre todo a través de la práctica, a través del ejemplo.

Como la escuela es un microcosmos, el primer paso que hay que dar es a nuestro juicio, el compromiso de todos, en este caso, la familia y el colegio.

ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

De todos es conocida la importancia de las actividades extraescolares. Para ello es indispensable disponer de un cierto nivel de programación o, al menos, de una estructura dentro de la cual canalizar los esfuerzos orientados a un buen resultado de las actividades.

También es importante asumir las actividades extraescolares como un complemento importante, básico, al programa del centro. Complemento que se sitúa dentro de un planteamiento educativo global, con el interés de hacer realidad una:

- verdadera formación integral del alumnado,
- como fuente de hábitos para aficionarse a la realización de un deporte
- y como empleo del tiempo libre y ocio.

Las actividades extraescolares comenzarán siempre después de finalizado el horario lectivo.

A continuación, se van a tratar los distintos aspectos que configuran o determinan el programa de actividades, los objetivos para el curso y cómo deben de llevarse a cabo.

Objetivos generales.

Centralizar en una persona (el coordinador del Departamento de Educación Física) las labores de estructurar, informar, tramitar, potenciar y controlar los diferentes aspectos de las actividades extraescolares. Estos se verán más adelante en las funciones del coordinador.

Incrementar el número de alumnos/as participantes en las actividades extraescolares a lo largo de todo el curso.

Establecer un equipo estable de monitores que cumplan unos criterios mínimos de funcionamiento, como los que se detallarán más adelante, con el propósito de poder realizar como mínimo una labor a medio plazo (2 o 3 años).

Establecer buenas relaciones entre los monitores y el alumnado y estructura del colegio y medios materiales.

Disponer de programaciones-guía a nivel general e informes puntuales de la marcha de las actividades (una vez al mes) en las que se especificaran los aspectos más importantes.

Lograr que la mayor parte de las actividades (siempre que sea posible) participen en competiciones de forma regular.

Organizar torneos y/o campeonatos de las actividades dentro del propio centro a nivel externo (con otros centros de la zona, con el municipio, con los niños y jóvenes del distrito...).

Objetivos específicos.

Fomentar el aprovechamiento del tiempo libre orientado hacia la práctica de ejercicio físico como complemento importante para el desarrollo del alumnado.

Plantear y realizar las actividades desde una perspectiva dialogante, participativa e integradora con todos los alumnos/as. El ocio y al aprendizaje son los principales objetivos nunca sacrificados por la búsqueda del rendimiento.

Fomentar entre el alumnado aspectos ya tratados en el colegio, pero de gran importancia: integración en las actividades de chicos y chicas (coeducación), calidad en las relaciones con los demás (puntualidad en el horario de las actividades, respeto a todos los compañeros/as, monitores, árbitros etc...), cuidado

del material y de las instalaciones, hábitos higiénicos y de la salud.

Aceptar cada actividad extraescolar como un hecho complementario y nunca prioritario de la formación del alumnado. Lo más importante es la participación, coger hábitos deportivos, relación con sus compañeros, monitores, otros participantes,...

Mejorar, de manera progresiva, los niveles de práctica propios de cada actividad y cuyos objetivos serán planteados por el monitor de la actividad correspondiente.

ACTIVIDADES.

Se pondrán en funcionamiento un gran número de actividades, actividades que puedan verse ampliadas.

Actividades Culturales y Artísticas	Actividades Deportivas
<p style="text-align: center;">Ajedrez Taller de Plástica Teatro Iniciación a la Música Animación a la lectura Creación de cuentos A Escena Informática a Coro Robótica</p>	<p style="text-align: center;">Iniciación al Deporte Psicomotricidad Escuelas Deportivas : (Baloncesto, Fútbol Sala y Unihockey) Natación Judo Karate Gimnasia Rítmica Baile Moderno Danza</p>

Con este planteamiento de las actividades extraescolares se cumplen varios requisitos básicos: optimizar a nivel de horario el uso de las instalaciones; ofertar al alumnado un amplio número de actividades de diferente planteamiento: deportes individuales, colectivos, actividades físicas no competitivas, actividades más

sedentarias, para todas las edades etc.; agrupar las actividades en una franja horaria próxima al final de la jornada escolar.

SALIDAS CULTURALES

Para complementar, fuera del centro, la formación integral de los alumnos, se programan salidas culturales sistematizadas por edades de manera trimestral en todas las Etapas Educativas.

En la Programación General Anual se programan estas salidas, así como aquellas otras fijadas en determinados cursos:

- Aula de la Naturaleza desde Primer Ciclo de Educación Infantil (2 años) hasta 2° de Educación Secundaria.
- Salida multiaventura en 3° de Educación Secundaria.
- Viaje de estudios en 4° de Educación Secundaria.
- Camino de Santiago en 1° de Bachillerato.

Todos los seres humanos nacemos con las simientes de la bondad, la racionalidad, la tolerancia, la compasión y la generosidad, pero todos también venimos al mundo con las semillas del disparate, del odio, la xenofobia, la agresión y la crueldad. Dependiendo de la calidad del medio, estos granos pueden mantenerse latentes o germinar con fuerza, pueden morir o florecer. Un axioma básico sobre el desarrollo de la personalidad es que el amor engendra más amor, y la violencia, más violencia.

LUIS ROJAS MARCOS: Las semillas de la violencia

FUNDACIÓN COLEGIOS “EL VALLE”

EL ESPÍRITU DE UNA INICIATIVA

Los colegios “El Valle” son ya una realidad múltiple y numerosa de niños, jóvenes y familias que hemos adquirido, casi sin darnos cuenta, una entidad social muy significativa. Somos un microcosmos social dentro de una sociedad más amplia y por ello no dejamos de preguntarnos ¿qué podemos o qué debemos aportar a esa misma sociedad? La Fundación Colegios “El Valle” es la respuesta.

¿QUÉ ES LA FUNDACIÓN COLEGIOS “EL VALLE”?

La Fundación Colegios “El Valle” es una organización no gubernamental, privada, constituida sin ánimo de lucro. Los fundadores son los Colegios “El Valle” de Madrid en Valdebernardo, Sanchinarro y Las Tablas y de Alicante.

¿POR QUÉ UNA FUNDACIÓN?

La iniciativa social que ha inspirado o inspira la creación de colegios, la atención a las familias, la creación de puestos de trabajo entre el profesorado no se agota aquí. Los colegios son una parte -esencial, eso sí- de un proyecto más ambicioso de intervención social para atender las necesidades cívicas, culturales, deportivas y de vertebración social que esta sociedad demanda. Muchas de las actividades que se vienen realizando y otras que el futuro se proyectarán y desarrollarán tendrán cabida en esta iniciativa social.

¿QUÉ OBJETIVOS TIENE LA FUNDACIÓN COLEGIOS “EL VALLE”?

Esta fundación pretende la promoción e impulso de labores sociales, culturales, deportivas, formativas actuales y futuras que puedan realizarse en el entorno de los Colegios “El Valle”.

Asimismo, la Fundación tiene por objeto el desarrollo de programas de cooperación nacional e internacional, en especial en aquellos países que utilizan el castellano como lengua vehicular de la enseñanza.